

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6217** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 233/2015-7, con NIG: 4109142M20150000474, por auto de 28/01/2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor IREYMA, S.L., con CIF: B- 41286683, y con domicilio social en calle Gema, 4, local C-4, Sevilla 41020.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al letrado D. Fernando Azcona Recio, con despacho profesional en C/ Bartolomé de Medina, 8, de Sevilla. Tlf. 954 538777-769, fax: 954 535794, correo-e: fazcona@mazuelosazcona.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla, 12 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150005863-1